BOLETIN  OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Número 13. **Martes 13 de Febrero de 1838.** **Precio 11 c.os**

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia.

Por el Sr. Subsecretario de la Gobernacion de la Península se me comunicó con fecha 21 del próximo pasado la Real orden siguiente.

1.ª Seccion. = Circular. = El Sr. Ministro de la Guerra traslada al de la Gobernacion de la Península con fecha 6 del actual la Real orden siguiente, comunicada con la misma á los Capitanes y Comandantes generales de las Provincias. = S. M. la Reina Gobernadora, bien convencida de que uno de los efectos mas inmediatos de la clase de guerra en que por desgracia se halla empeñada la Nacion, es el que muchos individuos del Ejército, abandonando sus filas y refugiados, unos en donde la autoridad no puede ejercer todo su imperio, y tolerados otros en sus mismos pueblos, se dedican á la vagancia y van á aumentar las partidas de ladrones facciosos con grave daño del pais, que saquean y aniquilan, al paso que disminuyen considerablemente las fuerzas de la pátria, haciendo por consecuencia necesario el que esta tenga que recurrir mas pronto al sacrificio de un nuevo reemplazo; y deseando cortar este mal de tanta trascendencia y utilizar un gran número de ellos en el servicio, despues de haber oido á su Consejo de Ministros, ha tenido á bien autorizar á V. E.

1.° Para que publique un bando general enérgico, en el que haciendo patentes estos males á los pueblos de su distrito, fije un término breve para la presentacion de todos los individuos militares que indebidamente se hallen en ellos, sea cual fuere la causa que haya motivado la separacion de sus filas, en los puntos fortificados que tenga á bien designar, y marcando las penas que con arreglo á las leyes y segun el estado de su Provincia serán impuestas á los que, desoyendo este llamamiento, no lo verifiquen en el plazo designado, y sean despues aprehendidos.

2.° Para que pueda exigir la responsabilidad de las Autoridades locales que no den por su parte la publicacion mas extensa al bando, oculten desertores en su término, ó no den conocimiento de aquellos que por sus circunstancias particulares no puedan aprehender por sí, ó no presten el auxilio mas eficaz á todo individuo, sea paisano ó nacional, que intente aprehender un desertor, ó lo delate.

3.° Para que por todos los medios que están al alcance de su Autoridad promueva á este fin el interes público y privado, exigiendo y dando mensualmente parte del resultado de estas medidas, con expresion de las Autoridades celosas y de las morosas, recomendando á las primeras para los premios á que se hagan acreedoras, y procediendo de hecho al castigo de las segundas que sean dependientes de su Autoridad; y por último para que disponga sea satisfecha la cuota pecuniaria designada á los paisanos que presenten un desertor ó contribuyan á su prision, ofreciendo ademas premios análogos á los Milicianos nacionales, como el de eximirles del servicio de movilizacion. = De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. á fin de que auxilie al Capitan general de esa Provincia con cuantos medios estén á su alcance para la pronta ejecucion de las medidas indicadas.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público y exacto cumplimiento por las Autoridades dependientes de este Gobierno político. Orense 10 de Febrero de 1838. = José Becerra. = P. A. D. S. S.: Gregorio Lluelles Aleu.

Por el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado con fecha 21 de Enero la Real orden siguiente:

1.ª Seccion. = Circular. = El Sr. Ministro de la Guerra traslada al de la Gobernacion de la Península la Real orden siguiente, comunicada en 6 del actual á los Capitanes generales y Comandantes de Provincia.

"Deseando S. M. la Reina Gobernadora que la Real orden sobre desertores comunicada á V. E. en esta misma fecha, pueda producir todos los resultados que se ha propuesto y al propio tiempo que tengan rápidamente ingreso en el ejército todos los que bajo diversos pretextos se hallan separados de él, se ha dignado autorizar á V. E. para que en cada una de las provincias de su distrito nombre un gefe eficaz, severo y activo, que auxiliado por un subalterno proceda á una escrupulosa revista en todos los pueblos de la misma de cuantos individuos pertenezcan á la clase militar activa, bajo las bases siguientes:

1.ª Exigirá de las Autoridades civiles y militares de cada uno de ellos, noticia de los individuos que perteneciendo al ejército se hallan separados de él, y su presentacion personal.

2.ª Se enterará de las órdenes y autorizacion en virtud de la que estén separados de sus cuerpos, tomando nota de estas circunstancias.

3.ª Providenciará la inmediata incorporacion á sus cuerpos ó destinos de cuantos no deban estar separados de ellos, inclusos los asistentes que se hallen en este caso.

4.ª Tomará conocimiento exacto é imparcial del comportamiento, actividad y celo de los que desempeñan comisiones, proponiendo lo que estime conveniente al Capitan general, para que desde luego cesen las que juzgue inutiles ó se activen las que se dilaten indebidamente.

5.ª En todos los casos en que no pueda providenciar por sí, dirigirá desde luego sus observaciones al Capitan general, sin esperar á la conclusion de su revista.

6.ª Vigilará el cumplimiento de la Real orden de esta misma fecha relativa á desertores, alentando á las Autoridades, Milicianos nacionales y paisanos á cumplirla, y dando parte del celo de las primeras.

7.ª Se enterará del número de licenciados existentes en cada pueblo, y recordará las ventajas concedidas para su reenganche por diferentes Reales órdenes á los que lo fuesen por cumplidos y tengan las circunstancias prevenidas en ellas.

8.ª Serán responsables personalmente de la menor tolerancia en cualesquiera de los extremos que abraza su comision.

9.ª Se fijará el término de dos meses para la conclusion de esta revista, contados desde el dia en que V. E. expida sus órdenes para ella, dirigiéndome V. E. durante su curso las

noticias y observaciones que sobre su objeto juzgue dignas de la atencion de S. M., sin perjuicio de las que deberá encerrar el parte final de su resultado.

10.ª Si alguna Provincia por sus circunstancias particulares lo requiriese, podrá ser visitada por dos comisionados, marcándoles á cada uno los pueblos de su inspeccion.

11.ª Los gefes y oficiales encargados de estas comisiones disfrutarán los sueldos de sus empleos efectivos en actividad durante ellas, si fuesen elegidos de las clases que no estan en activo servicio."

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y se publica en el Boletin oficial para conocimiento del público y cumplimiento por parte de las Autoridades de esta Provincia. Orense 10 de Febrero de 1838. = José Becerra. = P. A. D. S. S.: *Gregorio Lluelles Aleu.*

3.ª SECCION.

De la causa que se instruye en el Juzgado de primera instancia de Lugo sobre heridas y malos tratamientos que ha recibido Manuela Sanchez, de S. Pelayo de Seijon, la tarde del 8 de Setiembre último, resulta ser uno de los agresores Bernardo Cabado, hijo de Nicolás, vecino de la parroquia de Santiago de Mirad, distrito municipal de Parga y Gustiríz, del Partido Judicial de Lugo. Y para que pueda tener efecto la captura de dicho Cabado, que se halla fugado por consecuencia de este crimen, se hace público á peticion del Juez de primera instancia de la expresada ciudad, con encargo de que si puede ser habido el insinuado reo, se remita incontinenti á mi disposicion para los efectos consiguientes. Orense 7 de Febrero de 1838. = *José Becerra.*

3.ª SECCION.

Uno de los agresores en la muerte violenta dada á D. Francisco Menoyo, vecino de la parroquia de S. Salvador de Villasante, en el Partido de Monforte la mañana del 21 de Enero último, ha sido Manuel Nieves, vecino de la misma parroquia. Y para que este pueda ser capturado, segun se me encarga por dicho Juzgado, se estampan sus señas que son las siguientes: Edad 29 años, estatura corta, pelo negro, nariz regular, barba poca, ojos negros, cara larga, color trigueño: vestido de paño somonte, y sombrero portugués. Orense 7 de Febrero de 1838. = *José Becerra.*

3.ª SECCION.

El Juez de primera instancia de Chantada se halla instruyendo causa en averiguacion de los sugetos que han robado de la Iglesia de Santa María de Piñeira en el mismo Partido, las alhajas siguientes: Un caliz de plata, una patena y cucharilla, una cruz parroquial del mismo metal, un viril y un relicario. = En consecuencia se encarga á todas y á cualesquiera Autoridad ó persona den parte inmediatamente á este Gobierno Político de la existencia ó paradero de dichas alhajas, deteniendo á los que las han robado y á las personas que las tengan en su poder. Orense 8 de Febrero de 1838. = *José Becerra.*

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Concluye la lista de los acreedores á la deuda del Estado, inserta en los números anteriores.

NOMBRES.	*Reales.*	*mrs.*
D. José Angel Sorrilla.	27.016	32
D. José Cruzes.	870	
D. Antonio Grandal.	49.579	2
D. Francisco Reboyras.	2.610	
D. Francisco Martin de Dios. . .	1.567	21
Doña Rita Hernandez.	63.359	4
D. Alberto Bouza.	870	
D. Angel Calbelo.	8.700	

NOMBRES.	*Reales.*	*mrs.*
D. Bonifacio José M.ª Guerra..	1.364	
D. Andres Santiago.	1.994	15
D. Juan da Viña.	900	
D. Gerónimo Ruiz.	3.000	
D. Ramon Abuin.	870	
Doña Nicolasa Otero.	9.226	26
D. Juan Manuel Álvarez. . . .	10.453	5
D. Pedro Lopez Gonzalez. . . .	5.019	18
Doña María Rodriguez.	3.349	32
D.ª María Josefa Losada. . . .	14.181	29
D. Martin de Castro.	815	
Doña Josefa Rodriguez.	2.368	
D.ª María Pascua Queirago.. .	2.495	
D. Ramon Calvete.	2.955	20
D.ª Nicolasa Villar y S. Pedro.	26.026	29
D. Francisco Antonio Senra, albacea de D. Francisco Naveiros.	14.448	31
Doña Jacoba Diaz.	2.196	16
D. Francisco Senra.	545	27
D. Juan de Medina.	4.326	6
D. José de Córdoba.	2.360	31
Doña Angela Torrente.	12.456	27
D. Miguel Porcell.	11.558	6
D. Joaquin de Veiga.	1.510	
Doña Juana Casanova.	3.660	6
D. Melchor Castaño.	1.044	
D. Miguel Sanchez.	36.367	14
D. Dionisio Lanzo.	716	16
D. José Páramo.	5.663	30
D. José Rodriguez.	3.628	19
D. Juan Bandin.	870	
Doña Josefa Yanguas.	2.245	20
D. José Anacleto Perez.	8.135	10
Doña Manuela Taboada.	11.254	31
D. Cayetano Fernandez.	1.830	7
D. Romualdo Suarez.	3.915	
D. Leon Ortega.	14.331	1
Doña Regina de Aguirre. . . .	21.928	3
D. Miguel Villabrille.	7.420	30
D. Buenaventura Bazas.	5.784	30
D. Juan Rodriguez Arias. . . .	7.901	4
D. Francisco Caamaño.	3.971	29
D. Gregorio de Naya.	16.328	15
D. Manuel María Calvo.	2.210	33
D. Ramon Saavedra.	9.851	20
D. Domingo Vazquez Araujo. . .	8.617	2
D. Nicolás Lopez.	4.998	13
D. Domingo Vazquez Araujo. . .	5.312	13
D. Tomás Vidal.	8.956	7
D.ª Nicolasa Suarez y Ribero. .	3.493	28
D. Nicolás Moscoso y Rey. . .	650	33
D. Tomás Vidal.	2.445	16
D. José García.	3.412	4
D. Andres Lema y Carril. . . .	7.420	30
D. José García.	3.838	12
D. Jesualdo Manuel Diaz. . . .	470	26
D. Manuel Angueira.	3.295	3
D. José Tejada.	4.562	18
D. Manuel Anguieira.	2.557	13
D. Ramon Ferreyro.	546	
D. Ramon Echaverría.	1.880	
D. Andres Perfume.	3.420	30
D. Manuel Gonzalez Naveira. .	4.994	22
D.ª María Josefa Jáuregui.. . .	3.868	11
D.ª Josefa Garriga.	4.230	11
D. José Aguilera.	572	24
D. Ramon Blanco Giance. . . .	2.167	26
D. Manuel Caamaño.	4.644	28
El mismo.	383	10
D. Jacobo Zuazo.	5.785	10
D. Francisco de Zuloaga. . . .	5.055	

NOMBRES.	Reales. mrs.
D. Antonio Martinez	870
D. José Lorenzo	870
D. Felix Vazquez	7.250
D. Pedro Rico	7.553...21
D. Manuel de Cobas	3.262...17
D. Francisco Baltar	3.262...17
D. Nicolás Berreira	1.473...11
D. José Mesejo	1.586...15
D. Angel Monteagudo	870
D. Antonio Magdalena	870
D. Mateo Villar	3.262...17
D. Alonso de Porto	1.044
D. José Loureiro	870
D. Alberto Gonzalez	870
D. Domingo Piñeiro	2.610
D. Manuel Laynes	870
D. Alberto del Campo	716...16
D. Pedro Couso	585...30
D. Esteban de Cores	2.610
D. Manuel Bouza	870
D. Juan Ignacio Bodiño	2.610
D. Clemente Requejo	2.610
D. Manuel Magariños	870
D. Francisco de la Vega	3.262...17
D. Manuel Ignacio de la Torre	1.278...11
D. José Collazo	4.106...22
D. José Mouriño	1.904... 4
D. Valerio Bolo	580...19
D. Manuel Puente	6.677...24
D. Francisco Mugartegui	27.927...27
D. José Garcia	1.566
D.ª Bernarda de Gándara	5.500
D. Juan Francisco Gonzalez	755...19
D. Francisco de Castro	716...16
D. Pascual Perez	6.605...26
D.ª Maria del Carmen Fernandez Guerra	10.818...17
D. Gregorio Martin	4.549... 5
D. Juan Cause	582...12
D. Mateo Diaz	960
D. Jacinto Gil de Castro	16.526...11
D. Felix Zancada	21.211... 9
D.ª Baltasara Cadrecha de Ulloa	4.159... 9
D. Manuel Lorenzo Vilariño	1.904...22
D.ª María Concep. Perez Lebrón	7.486...23
D.ª Tomasa Varela	9.556...22
D. Alonso Lopez Ponte	5.325...12
D. José Villar Riosoto	30.253... 9
D. Manuel Garcia Morente	1.558...21
D. José María Romero	3.695... 7
D. Andres Puente	1.851...30
D. Domingo Antonio Puente	380
D. Joaquin Rubianes	5.771...33
D. Pedro Mercado	2.663...16
D. Juan Antonio Sanz	380
D. Bonifacio Bodiño	2.928
D. Ramon Maquieira	7.135...13
D. Ramon Miranda	5.085...25
Doña Francisca Vazquez	14.073...29
D. Bernardino Colmeiro	10.076...27
D. Juan Ant.º Fuentes Patiño	96
D. Roque del Rio	6.600
Doña María Quirós	4.000
D. Manuel Diaz Herrera	3.080...26
D. Francisco Genton	1.231...21
D. Joaquin Bezares	2.584... 7
D. Manuel Fernandez	1.696...22
D. Gregório Perez	4.202
D. Vicente María Miranda	1.884...13
Teresa Arcay y Calvo	6.840
Pedro de Torres	3.312
Domingo Cobua	680

NOMBRES.	Reales. mrs.
Felix Perez	1.054...17
Tomás Cucurrella	4.023...17
D. Ramon Cordero	4.451
D. Martin Moreno	1.320
D.ª María del Carmen Arias	783...11
D. Bernardo de la Riva	442
D. Gabriel Gonzalez Llanos	2.820
D. Manuel Cabezudo	1.944
D. Antonio de Casa	1.190
Doña Rufina Torres	19.583...11
D. Cipriano Andres	600
D. Salvador y Doña María Agustina Otero	2.185
D.ª María Agustina Otero	10.639...12
D. Ramon Torres	300
D. Joaquin Moreno	600
D. Vitoriano de Oráa	600
D. Matias Moreno	862
D. Santiago Domingo Sampil	11.898
D. Fernando de la Riva Valdés	334...20
D. José Rodriguez Barba	6.220... 4
D. Pedro Pelaez	1.787...18
D. Francisco Sanchez	9.658...11
D. José María Gomez	2.683...11
D. Fernando Martinez	13.093...25
Hospital de Santiago	71.092
D. Pablo Francisco Rubido	28.918...16
D. Anselmo Tillero	3.999...20
D. Francisco Dobaliño	687...17
D. Antonio Moscoso	464
D. Juan Piñeiro	1.392...25
D. Tomás Crespo	4.120
D. Juan Barrau	1.250
D. Francisco del Vallin	1.000
D. José Martinez	1.000
D. José Alvarez Riva	400
D. Joaquin Miranda	1.300
La Parroquia de Santa Cruz	802...17
D. Esteban Muñoz Prada	1.022
Juan y Francisco Fernandez	774
Andres Moran y Pedro Suarez	5.668
Francisco del Valle	466...12
José Mendez Vigo	56.293...25
Benito Fernandez de Cabo	890
Juan Perez Romero	49.439...23
Juan Ventura Galceran	7.730
José Benito Lopez	4.194
D.ª María Sotelo y Hermanos	2.146...22
Pedro Pastor	5.620
Cárlos Fuster	368
Manuel Losada	562... 5
José Villegas	1.900...18
Jacobo Varela	4.988... 8
Juan Cao	464
Aquilino Sostrada	16.519
Juan Francon	12.948
Ignacio Vasallo	900
Antonio Ballesteros	1.050
Lorenzo Guerras	1.400
Juan Carballal	1.000
Joaquin Pionsedo	800
Pedro Martinez	1.700
Francisco Suarez	2.000
Santos Piornedo	1.700
Domingo Rodriguez	2.000
Simon del Rio	1.000
Antonio Carballal	1.000
Francisco Barja	1.500
Ramon Asenjo	1.500
Jacinto Garcia	850
José de Barja	1.400
José Barjacova	1.200

NOMBRES.	Reales. mrs.
D. José del Rio Laguna.	1.700
Juan Gonzalez.	2.689...20
Domingo Alonso y Compañía.	1.409...20
Domingo Ramon Palomo.	12.305...30
Ramon Jesus Calvo.	17.456...21
Juan Cauci.	15.733...18
Herederos de D. Juan Garrega.	3.120
Josefa Clara Monduy.	8.616...22
Carmen de Pazos	8.248...11
Manuel Fraga.	416
Luisa Franco Maceda.	3.541...22
Hospital de Villayana.	5.669...26
José García Florez.	700
Ramon Cocharrena.	2.000
Antonio Pardo de Lamas.	2.730
Doña María Taboada.	10.577... 7

Coruña 8 de Enero de 1838. = Manuel del Alcazar.

Todo lo que se inserta en el Boletin á los fines indicados. Orense 29 de Enero de 1838. = El Marques de Almenara.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

BOLETIN NÚMERO 341.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

ANUNCIO núm. 732.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en los Boletines números 336 y 338 de los dias 27 y 29 del pasado Octubre, anuncios números 718 y 721, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. ante los Sres. Jueces y escribanías correspondientes, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, y citacion del Procurador Síndico, las fincas siguientes:

Que pertenecieron á las Comendadoras de Santiago de esta corte.

Una casa calle del Portillo, n. 25, manz. 541, que tiene de línea por la fachada principal 61 pies, con sitio de 5.404 pies superficiales: tiene un censo de 5.989 rs. de principal al 2 1/2 por 100 y una luz: tasada en 43.232 rs., y rematada en 50.100 rs.

Otra id., n. 23, manz. 541, que tiene de línea por la fachada principal 31 1/4 pies, con sitio de 2.607 pies superficiales: tiene un censo de 5.303 rs. de principal al 2 1/2 por 100 y una luz, tasada en 28.284 rs. y rematada en 48.000.

á los Mercenarios Descalzos de Ribas en la villa de Ballecas.

Otra id. calle de María Cristina, con habitaciones altas y bajas, patio y corral, con sitio de 4.218 pies, tasada en 5.273 rs. y 24 mrs. y rematada en 6.100 rs.

á las religiosas de Sta. Catalina de Alcalá.

Veinte pedazos de tierra y un olivar con 29 pies, en término de Anchuelo, con 66 fanegas y 10 celemines, que llevan en arriendo Juan Francisco Anchuelo, Eugenio Hiebra y Miguel Lopez tasados en 10.833 rs. y rematados en 25.000.

á las religiosas Agustinas de Sta. María Magdalena de id.

Nueve pedazos de id., en igual término, con 24 fanegas y 2 pedazos pequeños que fueron viña, arrendados á Gaspar Lopez, vecino de dicho pueblo, tasados en 4.500 rs. y rematados en 10.000 rs.

á las religiosas Franciscas de Sta. Clara de dicha ciudad.

Trece pedazos de tierra, en término de Anchuelo, con 47 fanegas y 6 celemines, arrendados á Tomas Sanz, tasados en 4.500 rs. y rematados en 12.200.

Catorce pedazos de id., con 34 fanegas 4 celemines y 189 estadales en el pueblo de los Hueros, que lleva en arrendamiento Pedro Yunquera, tasados en 9.000 rs. y rematados en 26.000 rs.

Diez y seis pedazos de id., en el referido pueblo de los Hueros, con 30 fanegas 9 celemines y 183 estadales, cuyo pormenor consta en el Boletin n. 210 del dia 27 de Abril último, anuncio 482, tasados en 6.000 rs. y rematados en 27.000 rs.

á las Comendadoras de Santiago de esta corte.

Una casa calle del Portillo, n. 25, manz. 541, que tiene de línea por la fachada principal 24 1/2 pies, con sitio de 1.980 pies superficiales: gravada con un censo de 3.884 rs. de principal al 2 1/2 por 100 de réditos anuales, tasada en 27.760 rs. y rematada en 30.300 rs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 de la Real Instruccion de 1.° de Marzo de 1836. Madrid 13 de Noviembre de 1837. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion: *Mateo de Murga.*

BOLETIN NÚMERO 342.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO núm. 733.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia de Valencia están señalados para remate, en aquella ciudad, las fincas nacionales que se expresarán los dias 23 y 24 del presente Noviembre; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales en los referidos dias y hora de doce á una, como se previene en la Real Instruccion de 1.° de Marzo del año último, art. 28, tendrá efecto ante los Sres. Jueces de 1.ª instancia de la misma, y escribanías que se dirán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Remate del dia 23 de Noviembre ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribanía de D. Vicente Romeral.

Que perteneció á los Mercenarios de Valencia.

Una casa-almacen, n. 1, con tres habitaciones contiguas, n. 29, Plaza de las Barcas, y casa n. 28, calle del Empedrado, manz. 32, formando todas un solo edificio, arrendada por la Amortizacion sin tiempo determinado, sita en Valencia: produce en renta 2.942 rs., capitalizada en 73.550 rs.

Remate del dia 24 de Noviembre ante el Sr. D. Tomás Pacheco, y escribanía de D. Francisco Casado.

Que perteneció á los Agustinos de dicha ciudad.

Una huerta, partida del Fas y de la Senia, arrendada por el Establecimiento sin determinado tiempo, de cabida 13 tahullas, con 173 moreras, y riego de la acequia mayor, sita en Villamarchante: produce en renta 868 rs., capitalizada en 28.933 rs. y 11 mrs.

(Se continuará.)

TESORERÍA DE RENTAS NACIONALES DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Estado que manifiesta el ingreso, salida y existencia de caudales en el mes de Enero de 1838.

INGRESOS.	En Papel.	En metálico.	TOTAL Reales vellon.
Existencia en fin de Diciembre último	»	114.583^{4}	114.583^{4}
Por alcance contra Empleados	»	3.127^{26}	3.127^{26}
Valor de años anteriores.			
Por Provinciales	97.750	130.365^{30}	228.115^{30}
Por Paja y Utensilios	21.800	30.197^{4}	51.997^{4}
Por Subsidio industrial	»	3.592	3.592
Por Aguardiente	950	3.938^{2}	4.888^{2}
Por Frutos Civiles	8.300	2.407^{16}	10.707^{16}
Por Penas de Cámara	»	1.342	1.342
Por Manda-pia	400	1.847^{18}	2.247^{18}
Por Decimales	»	226.868^{30}	226.868^{30}
Por Aduanas	»	3.548^{16}	3.548^{16}
Por Tabacos	»	31.592^{22}	31.592^{22}
Por Papel Sellado	»	8.925^{12}	8.925^{12}
Por el 10 por 100 de administracion de partícipes	»	260^{17}	260^{17}
Por la Contribucion extraordinaria de Guerra	2.450	4.400^{10}	6.850^{10}
Por exencion de la quinta de 100.000 hombres	»	1.460	1.460
Por Partícipes de Provinciales	»	3.019^{6}	3.019^{6}
Por Partícipes de Aduanas	»	169	169
Por Partícipes de Sal	»	4.477^{2}	4.477^{2}
Entregas en Enero: *Valor del año corriente.*			
Por Provinciales	»	1.251^{28}	1.251^{28}
Por Paja y Utensilios	50	573^{33}	623^{33}
Por Subsidio industrial	»	442	442
Por Aguardiente	»	750^{6}	750^{6}
Por Aduanas	»	56	56
Por Tabacos	»	140.442^{14}	140.442^{14}
Por Sal	»	31.870^{32}	31.870^{32}
Por Papel Sellado	»	11.417^{28}	11.417 [illegible]
Por Documentos de giro	»	57^{30}	57^{30}
Por Arbitrios de Amortizacion, Temporalidades	»	732	732
Por Partícipes de Sal	»	1.768^{2}	1.768^{2}
Por depósitos de comisos	»	3.131	3.131
Por anticipacion de caballos requisados	»	3.000	3.000
Por idem de los 200 millones	»	160.360^{8}	160.360^{8}
Traslacion de caudales.			
Por remesas hechas de la Tesorería de la Provincia de la Coruña en pagarés de la anticipacion de 200 millones	3.000.000	»	3.000.000
Total cargo	3.131.700	931.976^{22}	4.063.676^{22}

SALIDAS.	En Papel.	En metálico.	TOTAL Reales vellon.
Por gastos ordinarios de la renta de Frutos civiles	»	500	500
Por sueldos de la del Tabaco	»	5.057^{27}	5.057^{27}
Por gastos ordinarios de la misma renta	»	32.934^{29}	32.934^{29}
Por sueldos de la de Sal	»	305	305
Por gastos ordinarios de dicha renta	»	5.213^{19}	5.213^{19}
Por idem idem de Papel Sellado	»	482^{33}	482^{33}
Por idem idem de la de salitre, azufre y pólvora	»	12^{13}	12^{13}
Por sueldos comunes	»	8.020^{8}	8.020^{8}
Por gastos ordinarios id.	»	7.713^{19}	7.713^{19}
Por ídem extraordinarios id.	»	2.509	2.509
Por sueldos del Resguardo de Carabineros	»	51.470^{10}	51.470^{10}
Por devoluciones de anticipaciones de caballos requisados	»	25.700	25.700
Por idem de anticipaciones reintegrables	»	20.000	20.000
Por consignaciones de fábricas de tabacos	»	30.000	30.000
	»	189.919^{22}	189.919^{22}

SIGUE LA SALIDA.

	En Papel.	En metálico.	TOTAL Reales vellon.
Suma de la página anterior	„	189.919^{22}	189.919^{22}
Por la quinta parte del producto de tabacos para el Banco español de San Fernando..................	„	34.407^{12}	34.407^{12}
Por libranzas de la Direccion general de Rentas	„	223.000	223.000
Por devoluciones á los partícipes en la renta de Provinciales...	„	2.605^{17}	2.605^{17}
PAGADO AL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.			
A Jueces de primera instancia y Promotores Fiscales por sus sueldos......................	„	7.482^{28}	7.482^{22}
PAGADO AL MINISTERIO DE LA GUERRA.			
Por sus consignaciones mensuales...........	„	132.777^{15}	132.777^{15}
Por suministros militares.............	„	1.029^{26}	1.029^{26}
Por recibos de caballos requisados...........	„	3.000	3.000
PAGADO AL MINISTERIO DE HACIENDA.			
A Jubilados.......................	„	1.772^{22}	1.772^{22}
A Cesantes.......................	„	4.483^{12}	4.483^{12}
A viudas.......................	„	3.499^{30}	3.499^{30}
A idem sobre los fondos de Temporalidades...........	„	732	732
A idem pensionistas de Guerra.............	„	1.022^{11}	1.022^{11}
A Religiosas conventuales..............	„	2.259^{20}	2.259^{30}
Al Banco Español de San Fernando por la anticipacion de 200 millones recaudados..................	„	134.660^{8}	134.660^{8}
Al mismo por la contribucion extraordinaria de Guerra idem..	„	4.400^{20}	4.400^{10}
Al mismo por exencion de la quinta idem..............	„	1.460	1.460
Pagado por libranzas de la Direccion general del Tesoro público, inclusa una de 28.000 rs. para obligaciones militares..	„	71.500	71.500
Entregado de Real órden á los comisionados en esta Provincia del Banco Español de San Fernando en pagarés de la anticipacion de 200 millones..................	1.500.000	„	1.500.000
REMESADO AL TESORO PÚBLICO.			
En Billetes de convenios admitidos en pago de contribuciones: De D. Juan Guardamino .... 80.600; De D. José Casalo Remisa .... 43.550; En pagarés de la anticipacion de 200 millones idem.................. 7.550	131.700	„	131.700
Total data..........	1.631.700	820.012^{30}	$2.451.712^{30}$

RESUMEN GENERAL DEL CARGO Y DATA.

Importa el cargo..............	3.131.700	931.976^{22}	$4.063.676^{22}$
Idem la data..............	1.631.700	820.012^{30}	$2.451.712^{30}$
Existencia para 1.º de Febrero........	1.500.000	111.963^{26}	$1.611.963^{26}$

EFECTOS EN QUE CONSISTE.

En pagarés del Tesoro público de la anticipacion de los 200 millones..................	1.500.000	
En dinero..................	40.056^{26}	
En moneda vieja é inutil, entregada por los Gefes de Rentas de este suprimido Partido...	2.050	
En diferentes documentos tambien entregados por los mismos..............	38.019^{24}	$1.611.963^{26}$
En Cargo que se ha hecho á la Caja por el alcance que resultó contra el Depositario que ha sido de Rentas de este suprimido Partido D. Francisco Romero Saavedra..............	14.977^{18}	
En un recibo interino dado por el Ayudante de la columna expedicionaria de la izquierda del Miño..................	16.900	
Igual..................		Ə

Orense 9 de Febrero de 1838. = Diego Tapia. = P. O. D. S. C.: Anselmo Rodriguez Cabriada.

Suplemento á la Gaceta de Madrid del Viernes 2 de Febrero de 1838.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de los ejércitos reunidos. = Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que el dia de hoy lo ha sido de gloria para las armas de la Patria, y de oprobio y baldon para el bando carlista. Fecundo en proyectos, tanto como incapaz de llevarlos á cabo, creyó seguro apoderarse de la plaza de Balmaseda y de su guarnicion, reuniendo fuerzas considerables en el valle de Mena, y estableciendo fuertes líneas de retrincheramientos. El terreno naturalmente escabroso, lo creyeron inaccesible, habiendo empleado muchos dias en las obras de defensa, en volar puentes y en obstruir caminos.

Resuelto como participé á V. E. desde Briones á salvar la guarnicion de Balmaseda, di las disposiciones conducentes para el ataque de las líneas despues de haber practicado ayer un reconocimiento sobre ellas.

El Brigadier D. Victor Sierra con cuatro batallones y un escuadron colocado en Relloso sobre la peña de Igaña tenia la orden de bajarla al tiempo de la accion, para concurrir ventajosamente á ella, atacando al enemigo por la espalda. El Brigadier D. Ramon Castañeda con dos batallones, apoyado por otros dos, los cuatro á las órdenes del General D. Fermin Iriarte, fue destinado á vencer las posiciones de la derecha. El Coronel del provincial de Logroño D. José María Quintana con dos batallones lo fue tambien á vadear el Cadagua, cuyos puentes habian sido volados para flanquear las posiciones de la izquierda de nuestro frente.

Dos columnas, una á las órdenes del General D. Manuel de Latre, de seis batallones, un escuadron y la artillería francesa; y otra á las del General D. José Clemente Buerens de tres batallones, un escuadron y la artillería española, las destiné al ataque del centro, erizado de eminencias y fuertes parapetos.

Las tropas arengadas por mí, ardian en deseos de ser conducidos á la victoria. Su extraordinario entusiasmo fue el precursor de ella. Dada la orden de acometer marcharon con noble orgullo al combate. Se trabó con ardor, y simultáneamente al paso de carga fue tomada la primera, segunda y tercera línea, todas retrincheradas, con un valor y serenidad admirable. En todas direcciones pronunció su derrota el enemigo, fuerte de 16 batallones, dos escuadrones y una batería. El dia hubiera sido completo si la brigada del Brigadier D. Victor Sierra hubiera podido concurrir.

Solo se me presentó una oportunidad de cargar con mi escolta y cuartel general. Fue aprovechada en medio de la escabrosidad del terreno, haciendo sobre 100 prisioneros, entre ellos un gefe y siete oficiales. El titulado General Marques de Bóveda, aseguran estos, fue muerto de una bala de cañon que le llevó la cabeza, quedando su cadaver en el campo con otros muchos rebeldes. Se les ha tomado tambien la cureña de una pieza, granadas, cajones de municiones, fusiles y otros despojos. La persecucion fue activa hasta el valle de Tudela. En completa dispersion tomaron por varias direcciones, siguiendo el grueso la de Arciniega. La pérdida del enemigo ha sido ademas considerable en muertos y heridos.

Quedo en dar á V. E. el parte detallado, adelantando á V. E. este fausto anuncio para satisfaccion de S. M. y del público, con la doble ventaja de que esta gloriosa jornada solo nos ha costado unos 150 hombres entre muertos y heridos. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Biergol 30 de Enero de 1838. = Excmo. Sr. = El Conde de Luchana. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

S. M. la Reina Gobernadora, que ha oido con la satisfaccion que siempre la narracion de tan glorioso suceso, se ha servido mandar, que ínterin se recibe el parte detallado de él, se den al Conde de Luchana y á los valientes que se han distinguido las gracias en su Real nombre, y que se publique por Suplemento extraordinario á la Gaceta de hoy para que llegue mas pronto á noticia del público.

SEMANARIO INSTRUCTIVO.

PERIÓDICO DE AGRICULTURA, CIENCIAS NATURALES Y ARTES,

dedicado á la Sociedad económica de Amigos del País de Santiago y publicado bajo su inmediata proteccion.

Prospecto.

Las ciencias y las artes solo crecen y fructifican á la sombra del árbol de la paz. La guerra, reduciendo á polvo los imperios, engullendo las generaciones, y borrando hasta el vestigio de los pueblos que han existido, apaga las luces de la ciencia, disipa los genios nacidos para las artes, aniquila del todo la industria, y envuelve á los reinos en las tinieblas de la ignorancia; porque en dias de guerra ocupados los hombres en el ataque ó la defensa, enervados con los azares de la campaña, y lastimados frecuentemente en sus intereses, no tienen tiempo ni gusto para ilustrarse, y la juventud criada entre el estrépito de las armas, alucinada con el brillo de una carrera tan cubierta de honores como de espinas, ó arrancada del seno de sus familias en la edad en que se desarrolla el talento y el amor al estudio, ni se dedica á las ciencias y las artes, ni puede percibir su encantador atractivo.

Este estado en que hoy fluctua la España, que á primera vista parece suficiente para arredrarnos del proyecto de generalizar la instruccion, por medio de un periódico dirigido principalmente á estender entre los labradores y artesanos de Galicia conocimientos de que la mayor parte de ellos carece, es el que mas nos incita á ofrecerles el SEMANARIO INSTRUCTIVO, con el cual pretendemos oponernos al menoscabo de la agricultura, á la ruina de las artes, y al abandono de las ciencias, que será consecuencia inmediata de la contienda civil que nos aflige, si es cierto que la guerra produce los efectos indicados.

Débiles son en verdad, y acaso nulas nuestras fuerzas para que podamos solos contrarestar á las destructoras que la guerra pone en accion; pero á lo menos nuestros deseos serán agradecidos de aquellos en cuyo obsequio, daremos á luz este periódico, que tiene por objeto manifestar en cuanto nos sea posible con claridad y sencillez los descubrimientos ignorados, acelerar el progreso de las artes, describir algunas que no se usan entre nosotros, electrizar los espíritus aficionándolos á ellas, excitar la emulacion, inspirar el buen gusto y multiplicar en fin los medios de enseñanza, poniéndolos al alcance de todas las inteligencias y de todas las fortunas. Este es el modo de activar la industria, admirable resultado de las facultades intelectuales provocadas por el interés y la necesidad, con las cuales el hombre, semejante al Criador, dispone de las fuerzas de la naturaleza, obligándola á producir diversos objetos de utilidad, de recreo, ó de mero lujo. Así procedimientos aislados, descubrimientos despreciados y abandonados, son el orígen de nuevas profesiones honrosas y lucrativas, ó sirven para adelantar las practicadas, enriqueciéndolas con métodos de ejecucion mas perfectos y económicos, y purificándolas de errores y de sistemas, á pesar de la ignorancia y de la rutina.

Al alto grado de perfeccion á que en los reinos vecinos han llegado las artes, por consecuencia de la decidida aficion con que estudian las ciencias naturales y exactas, deben sin duda la general prosperidad de que disfrutan. ¡Cuanto dista bajo este respecto la España de la Inglaterra! ¡Cuan lejos está Galicia de la laboriosidad de Cataluña! ¿Y por qué no hemos de parecernos á los aplicados catalanes? ¿Por qué no hemos de estudiar los buenos libros ó sus extractos, si nuestras facultades no nos permiten adquirirlos? ¿Por qué no hemos de frecuentar las Cátedras gratuitas que do quier instala un gobierno amigo de la felicidad nacional, y unas sociedades económicas que, como la de esta ciudad, se desvelan por difundir en-

tre sus concindadanos los conocimientos mas interesantes? No se diga que no hay en Galicia genios ni talentos que puedan asimilarse á los de los catalanes é ingleses: estos no nos excederían si hubiera aquí el impulso extraordinario que allí han dado á las ciencias naturales y á las artes, tanto mas, cuanto tenemos de nuestra parte la incalculable ventaja de la fertilidad suma del suelo.

El campo de los conocimientos humanos no produce, como la tierra, sino á fuerza de cultivo y de experiencias. ¿Y quien ha de cultivar este campo si no le promete cosechas de interés....? Asi que, la esperanza de premios, la seguridad de proteccion, el deseo de una relevante fortuna, son los que introducen la aplicacion, la aplicacion la que engendra necesariamente la instruccion, y la instruccion la que guia á las mejoras y á las invenciones útiles. Pero como exceptuando algunos hombres privilegiados, á quienes la naturaleza ha favorecido con una notable disposicion para una profesion determinada, los demas necesitan ser dirigidos por la instruccion; con el objeto de proporcionársela á poca costa, animados de los mejores deseos, confiados en el auxilio de los muchos y buenos talentos que honran á Galicia, é incitados por el provecho que siempre sacarán de su lectura los que buscan recursos semejantes para adelantar en sus ejercicios, nos hemos determinado á publicar semanalmente el periódico que se anuncia, y esperamos que la buena intencion nos disculpará ante el público, teniendo bien entendido, sin embargo, que este aprecia siempre las obras por lo que valen, sin pesar los buenos deseos de los que las publican.

Ocupará el primer lugar en nuestro periódico la Agricultura y sus agregados. La necesidad de que florezca en Galicia y se espurgue de preocupaciones el arte del cultivo, la de hacer conocer las máquinas é instrumentos inventados para perfeccionar las operaciones de la labranza, la de aclimatar plantas que son de conocida utilidad, la de mejorar las razas de animales sujetos al cultivador y aprovechar con mayores ventajas sus productos, la de enseñar en fin la economía rural y de exponer con sencilléz los conocimientos que debe poseer el labrador, guiado hasta ahora generalmente por la costumbre, son demasiado patentes para que no llamasen muy particularmente nuestra atencion. Mas no pudiendo los labradores ser instruidos directamente, porque careciendo comunmente de posibles y de inteligencia, no alcanzan á leer los libros de Agricultura, y si los leen, no ven en ellos mas que doctrinas especiosas ó palabras sin sentido; invitamos á los párrocos y á los propietarios á enterarse de los artículos que destinemos al cultivo y ciencias auxiliares, y los exhortamos con las mejores intenciones de prosperidad á que los expliquen á los labradores, haciéndoselos practicar, familiarizándolos con su doctrina, convenciéndolos de sus yerros y animándolos á las empresas en que deben ocuparse.

Despues hablaremos de las ciencias matemáticas, de la Física y de la Química en sus aplicaciones, usando de claridad y de método en cuanto nos decidamos á escribir sobre ellas, que será solamente la parte verdaderamente útil, la que sea susceptible de aplicaciones mas importantes, procurando estendernos en esto lo bastante para que sean ejecutadas con buen éxito. Los adelantamientos hechos en estas ciencias han influido en los de la agricultura y mas principalmente en los de las artes, asi pues, desde que sus principios han proporcionado hacer operaciones antes desconocidas ó complicadísimas por medios muy sencillos, se ha hecho indispensable su estudio, y no llenaríamos el plan que nos hemos propuesto, si no las comprendiésemos en este periódico. Aquí pertenece tambien la descripcion de varias artes, y la exposicion de operaciones muy ventajosas á la industria y á la economía.

Tambien daremos cabida en el SEMANARIO á la Historia natural en sus tres reinos, y en especial á la Botánica, tan descuidada en este pais donde vegetan plantas igualmente interesantes al cultivo, á la Medicina y á las artes.

No nos olvidarémos tampoco de la Pintura, Poesía y Música, pues aunque en sí mismas no sean de tanto interés como la Agricultura y otras de primera necesidad, han merecido en todas épocas ser protegidas, admiradas, y celebradas de los hombres de buen gusto. Las descripciones pintorescas de paises y de costumbres, y las de monumentos, poesías selectas, y composiciones músicas, amenizarán de vez en cuando este periódico al cual añadirémos para mayor variedad y para hacerlo del gusto de todos, anécdotas, apotegmas, anuncios útiles, &c, &c.

Instruir deleitando será nuestro fin y los medios la buena eleccion de asuntos, forma propia, sencilléz en el estilo y esmerada impresion: y como la descripcion mas circunstanciada suele no ser suficiente para dar idea de objetos que es necesario ver, saldrá con el número correspondiente á cada semana una lámina litografiada en el establecimiento de este arte, que acaba de proporcionarnos la perseverancia del impresor de este SEMANARIO, cuya lámina pertenecerá mas bien al dibujo perspectivo, que al geométrico.

Por último advertimos á nuestros lectores y particularmente á los Sres. que se dignen honrarnos con su suscripcion, que recibirémos con particular aprecio cuantos artículos gusten remitirnos, con tal que su contenido no traspase los límites que hemos trazado, sirviéndose en este caso dirigirlos al impresor con las formalidades de costumbre.

EL SEMANARIO INSTRUCTIVO principiará á ver la luz pública el 2 de Marzo próximo y saldrá sucesivamente todos los viernes en un pliego de papel por el órden de este prospecto y en iguales caractéres.

Su precio en esta ciudad, llevado á casa de los Sres. Suscritores, es 9 rs. mensuales, y para los de á fuera, franco de porte, 10. Los que quieran las láminas iluminadas pagarán 4 rs. mas en cada mes.

Los números sueltos con la lámina en negro se venderán á 3 rs. y con ella iluminada á 5.

Las láminas sueltas á 2 rs. en negro y á 4 iluminadas.

Se suscribe á este periódico, en Santiago en la imprenta del Editor D. José Nuñez Castaño, *y en Orense en la de* D. Juan María de Pazos.

AVISO INTERESANTE.

Oficina de D. Juan María de Pazos.